

## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0916

(22 de mayo de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 08 de 2024 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2024 EN VIRTUD DEL CI-SEG-00006-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**”

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Norte de Santander para dar respuesta a las necesidades de acceso, asistencia continua, permanencia a término en el sistema educativo oficial y a la disminución de la deserción de los escolares del Departamento, en cumplimiento y concordancia con los requerimientos de las Políticas Públicas Nacionales en materia de acceso, cobertura y calidad de la educación y responder a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Departamental, ha estructurado, viabilizado, registrado, aprobado y certificado el proyecto: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - BPIN 2022004540030.**

Que, para garantizar la correcta prestación del Programa de Alimentación Escolar PAE durante la vigencia 2024, entre el Departamento Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander se celebró en fecha 28 de febrero de 2024 el Convenio Interadministrativo No. CI – SEG – 00006 – 2024 de **APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA, CONFORME A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN LA VIGENCIA 2024 DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS**, para continuar en la vigencia 2024 con el apoyo a la supervisión de manera eficiente y eficaz.

Que, La Universidad Francisco de Paula Santander en el marco del Convenio Interadministrativo No. CI – SEG – 00006 – 2024 le corresponde para la vigencia 2024, garantizar para el traslado del personal técnico y administrativo de apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del Programa de Alimentación Escolar PAE en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del Norte de Santander, la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, con camioneta doble cabina, cuatro puertas, 4x4, a todo costo, con conductor por su cuenta y riesgo, sin límite de horario, en el territorio de Norte de Santander.

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus cometidos institucionales, ante el deber de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con vehículos suficientes para atender y cumplir con las actividades misionales que

Continuación Resolución No. 0916 del 22 de mayo de 2024

2

le son asignadas, se hace necesario contratar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros a todo costo, con una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad por el Ministerio de Transporte.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander adelantó el proceso de selección Licitación Privada No. 05 de 2024 para la contratación del objeto que nos ocupa; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante resolución Rectoral No. 0499 del 23 de abril de 2024.

Que, teniendo en cuenta que para la Universidad persiste la necesidad de contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros en virtud de los compromisos pactados en el CI-SEG-00006-2024 celebrado con el Departamento Norte de Santander, ante la firmeza del acto administrativo No. 0499 del 23 de abril de 2024 en virtud de lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da inicio a un nuevo proceso de selección aplicando las reglas señaladas para el procedimiento de contratación Licitación Privada en el Reglamento de Contratación de la entidad.

Que, obra certificado de disponibilidad presupuestal No. F40427 de fecha 07 de mayo de 2024 expedido por la Jefe Unidad de Presupuesto, en el cual certifica que en los rubros No. 2.1.8.01.14 y No. 2.3.2.00.04.02.14 existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que garantiza la asunción del compromiso objeto de la presente contratación.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander como entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación a adelantarse bajo la modalidad de Licitación Privada para la selección del contratista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 08 de 2024 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2024 EN VIRTUD DEL CI-SEG-00006-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 08 de 2024, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2024	22 de mayo 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> <b>Plataforma SECOP II (manera publicitaria):</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 08 DE 2024	22 de mayo 2024
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	22 de mayo 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> <b>Plataforma SECOP II (manera publicitaria):</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

Continuación Resolución No. 0916 del 22 de mayo de 2024

3

<b>PLAZO OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PRESENTACIÓN AL PLIEGO DE</b>	Hasta las 5:00 p.m. 23 de mayo 2024 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>RESPUESTAS A</b>	24 de mayo 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> <b>Plataforma SECOP II (manera publicitaria):</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>		28 de mayo 2024 hasta las 09:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>		28 al 29 de mayo 2024
<b>PUBLICACIÓN INFORME DE PROPUESTAS</b>	<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b>	30 de mayo 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> <b>Plataforma SECOP II (manera publicitaria):</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO OBSERVACIONES INFORME DE PROPUESTAS</b>	<b>PRESENTACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b>	Hasta las 5:00 p.m. 31 de mayo 2024 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO OBSERVACIONES OFERTAS</b>	<b>PARA RESOLVER EVALUACIÓN</b>	04 de junio 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> <b>Plataforma SECOP II (manera publicitaria):</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA</b>		05 de junio 2024
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del presente acto administrativo

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

*Raquel K. Cortés P.*  
P: Raquel Katuska Cortés Pérez  
Asesora Jurídica Externa UFPS